

CONTRATO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COLECTIVOS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COLECTIVOS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

1.- OBJETO.....	1
2.- PRESTACIONES OBJETO DEL SERVICIO	1
3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	2
4.- OBLIGACIONES Y POTESTADES DEL CCVM	2
5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	3
6.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR	4
7.- PLAN DE VIAJES.....	4
ANEXO I: VOLUMEN DE FACTURACIÓN.....	6
ANEXO II: VIAJE DE LOS EQUIPOS DE HOCKEY DE LA TEMPORADA 2024/2025	11

1.- OBJETO

La empresa mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (en adelante CCVM) en el desempeño de su objeto social y deportivo posee equipos, colectivos y representantes, ya sea de forma individual o en grupo (en adelante Equipos) que participan en competiciones, clinics, formaciones o cualquier otro tipo de acto (en adelante eventos) de distinto ámbito, local, territorial, nacional e internacional, lo que les obliga a realizar desplazamientos y albergarse fuera de las instalaciones del propio CCVM de manera habitual, desplazamientos que deberán reunir unas medidas adecuadas de calidad, seguridad y puntualidad.

Respecto del carácter subjetivo del pliego, el colectivo al que va dirigido, y para el que van a desarrollarse los servicios, incluye equipos, deportistas individuales, directivos, delegados, representantes del CCVM, etc..., así como a estos mismos colectivos pertenecientes a otros clubes en los términos descritos a continuación.

La cobertura o necesidad principal para cubrir será la participación en competiciones, pero también podrán ser otras como la asistencia a concentraciones, clinics, formación, etc.

Como factor añadido por las propias características de los eventos, su organización y calendario, en muchas ocasiones la reserva de hoteles y transportes se hace compleja, debido al poco tiempo en que se produce el paso a la siguiente fase de una competición.

El CCVM no dispone de una agencia de viajes propia, ni de un equipo de gestión especializado en esta materia, al no ser una temática central ni ordinaria para el desarrollo de su objeto social, en consecuencia, con este procedimiento de licitación se trata de facilitar la contratación de los servicios de transporte, hospedaje y manutención que reúnan las características necesarias para el correcto desarrollo de las actividades descritas.

El CCVM está interesado, por tanto, en licitar la contratación de un servicio de gestión y organización de viajes para sus equipos y colectivos, así como para los equipos o colectivos de otros clubes o entidades en calidad de invitados por el CCVM en sus instalaciones, que incluya las prestaciones descritas en el presente pliego de condiciones técnicas.

El contrato supondrá, por tanto, el desarrollo de los servicios de transporte, alojamiento y manutención necesarios para los equipos y colectivos del CCVM, tanto a nivel nacional como internacional.

Por otra parte, es necesario cubrir estos mismos servicios destinados en ocasiones a la recepción de equipos y representantes de otras entidades invitados por el CCVM para la celebración de encuentros, reuniones, concentraciones, etc.... en sus instalaciones.

2.- PRESTACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Conforme a lo descrito en el apartado anterior, el objeto del presente contrato es la prestación del servicio de agencia de viajes, gestionando los viajes y estancias nacionales e internacionales de los equipos y colectivos definidos en la cláusula anterior, cubriendo las necesidades que pudieran surgir relativas al transporte en avión, barco, tren, alquiler de coches y furgonetas y, las necesidades en reserva de restaurantes, hoteles u otros tipos de hospedajes, durante la temporada 2025/2026.

Los viajes se planificarán con la suficiente antelación siempre y cuando sea posible, sin perjuicio de que, en algunas ocasiones, surja la necesidad de organizar un viaje con tan sólo una semana de antelación.

CONTRATO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COLECTIVOS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

Los servicios que deberá gestionar y tramitar la agencia de viajes deberán ser, al menos, los siguientes:

- Asesoramiento e información sobre las actividades de viajes profesionales y turísticos, así como sobre viajes en avión, tren o barco, de conformidad con las disposiciones y normativas de las diferentes compañías nacionales o extranjeras, asesorando e informando sobre horarios, itinerarios, tarifas, servicios, etc.
- Tramitación de todas las solicitudes de billetes, reservas y emisión de billetes de ave correspondientes, ya sean individuales o en grupo, aplicando las ventajas ofrecidas por las distintas empresas transportistas, ya sean nacionales o extranjeras, y eventual entrega de dicha documentación en las instalaciones del CCVM sin cargo específico por los gastos de envío o mensajería.
- Tramitación de todas las solicitudes de billetes, reservas y emisión de billetes de avión correspondientes, ya sean individuales o en grupo, tanto para territorio nacional como internacional, aplicando las ventajas ofrecidas por las distintas empresas transportistas, ya sean nacionales o extranjeras, y eventual entrega de dicha documentación en las instalaciones del CCVM sin cargo específico por los gastos de envío o mensajería, facilitando además toda la gestión posible a los equipos, en cuanto a tarjetas de embarque, información sobre que equipaje deben o no facturar.
- Se encargará de la reserva de plazas hoteleras y emisión de los bonos correspondientes, ya sea para personas de forma individual o grupos, bien propios o de otras empresas turísticas, de alojamiento, transporte u otros títulos o documentos necesarios para la realización completa de los servicios incluidos en el bono, en función de las peticiones recibidas por parte del CCVM. Sin perjuicio de aquellos desplazamientos para los que se establezca un hotel oficial que facilite la organización del campeonato a disputar. El club también podrá proponer hoteles para que la agencia contacte directamente con ellos.
- Tramitación y reservas de coches de alquiler, con o sin conductor, que precisen los equipos en sus distintos desplazamientos.
- La agencia deberá tener capacidad para tratar tanto viajes individuales como de grupos de más de 20 personas.

3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La agencia de viajes deberá desarrollar los servicios contratados conforme a los siguientes requisitos:

- Se asignará por parte de la agencia un interlocutor que será con el que se contacte de forma habitual para la gestión de todos los viajes.
- Se facilitará una persona de contacto 24h, con capacidad de resolución ante posibles incidentes o urgencias que puedan surgir.
- Serán a cargo de la agencia de viajes los costes del personal asignado a la ejecución del servicio, así como los equipos de cualquier naturaleza (informáticos, programas, impresoras, etc.) y materiales necesarios para la prestación de los servicios.
- Todos los servicios, viajes y desplazamientos deberán facturarse de acuerdo con lo ofertado por el adjudicatario.

4.- OBLIGACIONES Y POTESTADES DEL CCVM

El CCVM a través de su Dirección de Deportes designará un interlocutor con la empresa adjudicataria de los servicios a contratar por esta para los equipos del CCVM.

Para cada uno de los servicios, el CCVM designará un responsable que acompañará al equipo, con el cual la empresa adjudicataria podrá coordinar los imprevistos de cada viaje.

El CCVM podrá asumir temporalmente la ejecución directa o indirecta del servicio en los casos en que no lo preste o no lo pudiese prestar el adjudicatario, por circunstancias imputables o no al mismo. También en aquellos casos en los que el organizador de una competición preste los servicios de agencia de viajes para los participantes y/o asistentes al evento.

El CCVM podrá pedir la sustitución de la persona designada por la empresa adjudicataria como interlocutor para el cumplimiento de este contrato, por comportamientos incorrectos o si se percibe desinterés en los trabajos a realizar.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Obligaciones en el alojamiento:

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones en lo relativo al alojamiento de los colectivos incluidos a los que va dirigido este servicio:

- El alojamiento de los equipos durante los eventos será principalmente en hotel, salvo momentos en los que por demanda del CCVM, o debido a falta de plazas hoteleras, se haya de contratar apartamentos, albergues u otras opciones similares.
- La calidad mínima de los hoteles será de 3 estrellas o superior. Aunque habitualmente se deberán de reservar en hoteles de 4 estrellas, concretamente en, al menos, el 70% de las reservas hoteleras realizadas.
- Para contratar definitivamente un alojamiento se deberán enviar, al menos, 3 propuestas similares para que el CCVM elija la más conveniente, en función de criterios como la ubicación y los servicios ofrecidos por el hotel.

Restauración:

De manera regular la restauración se hará en los hoteles, en cualquier modalidad de estancia. De este modo, los hoteles en los que se hospeden los equipos del CCVM deberán tener la opción de menú para deportistas, además de garantizar las mejores condiciones de higiene y estado de los alimentos.

Transporte:

En cuanto al transporte, el CCVM cuida de que sus equipos viajen en condiciones de confort y seguridad adecuadas. De este modo, se exige que las empresas subcontratadas cumplan todas las medidas exigidas por la ley en materias de seguridad, seguros y estado de los vehículos, aviones, barcos y trenes.

Otras obligaciones:

La empresa adjudicataria deberá:

- Poder contratar servicios de viajes para los equipos del CCVM, independientemente del número de personas para el que haya que contratar dichos servicios en cada momento.
- Aplicar las ofertas y tarifas más beneficiosas al CCVM en cada uno de los eventos, en cuanto a precios, horarios y otros servicios, como restauración, reserva de espacios, etc... Siempre dentro de unos estándares de calidad mínimos a acordar con el CCVM.
- Disponer de un Departamento de servicio a Empresas, con personal especializado y experiencia mínima de 3 años en la gestión de viajes deportivos.
- Asignar al inicio del contrato una persona como interlocutor con la Dirección de Deportes para la tramitación de los servicios. De modo que esta persona conozca las necesidades usuales de los equipos del CCVM.
- Tener un horario de atención al servicio de, al menos, 10 horas al día.
- Facilitar al CCVM un número de teléfono para emergencias, 24 horas y 365 días al año, atendiendo cualquier urgencia que pudiera surgir en el transcurso de un viaje gestionado por la misma.
- Serán a cargo de la agencia de viajes los costes del personal asignado a la ejecución del servicio, así como los equipos de cualquier naturaleza (informáticos, programas, impresoras, etc.) y materiales necesarios para la prestación de los servicios.
- Deberá realizar tantos prepagos como sean necesarios para realizar reservas a nombre del CCVM para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Enviar al CCVM todos los documentos necesarios para disponer de los servicios de transporte, billetes, bonos o cualquier otro documento necesario.
- Deberá reclamar la subsanación o indemnizaciones oportunas a las compañías de viajes, hoteles, u otras contratadas en la ejecución de este contrato, en el caso de que estas no cumplan las condiciones, en casos de huelga, overbooking o cualquier otro contratamiento.
- Resolver cualquier incidencia en el plazo de 1 hora en el territorio nacional y de 2 horas en territorio internacional.
- Contratar en el plazo máximo de 2 horas (salvo que el licitador hubiese ofertado una mejora en este sentido) los servicios solicitados y confirmados por el CCVM.

6.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

En el desarrollo de los servicios a realizar, la empresa adjudicataria deberá cubrir, al menos, las siguientes prestaciones:

- Asesoramiento al CCVM a la hora de describir las necesidades exactas de cualquier trayecto u hospedaje en los viajes de sus equipos.
- Tramitación de las reservas de alojamiento, espacios, billetes de avión, billetes de tren (AVE), billetes de barco...
- La empresa adjudicataria, en el caso de los trayectos en avión o tren, deberá mantener un control de las plazas disponibles en determinados horarios de viaje e informando al CCVM de la urgencia o no de contratar definitivamente. Pudiendo el CCVM, de este modo, retrasar la contratación de los servicios por motivos técnicos.
- Contratación puntual del servicio de autobuses (el CCVM posee un contrato con empresas específicas en la prestación del servicio de vehículos con conductor).
- Tramitación del alquiler de coches para los equipos del CCVM.
- Una vez contratado cualquier servicio, enviará al CCVM un informe con los detalles pormenorizados del servicio.

Tipos de alojamiento:

TIPO DE HABITACIÓN	TIPO DE ALOJAMIENTO	IMPORTE POR DÍA Y POR PERSONA
INDIVIDUAL	Alojamiento y desayuno	180.00 €
	Media Pensión	200.00 €
	Pensión Completa	250.00 €
DOBLE	Alojamiento y desayuno	190.00 €
	Media Pensión	225.00 €
	Pensión Completa	240.00 €
TRIPLE	Alojamiento y desayuno	100.00 €
	Media Pensión	180.00 €
	Pensión Completa	200.00 €

7.- PLAN DE VIAJES.

El plan de viajes en el sector deportivo es difícil de confirmar, pues se asiste a muchas de las competiciones en función de la clasificación en competiciones o fases previas, excepto en el caso de las ligas regulares, en las que sí que se sabe con suficiente tiempo de antelación.

En el Anexo I se adjunta el volumen de facturación por la realización de viajes de los equipos más importantes o significativos del CCVM durante las temporadas 2023/2024, 2024/2025 los cuales tienen necesidades de alojamiento en la mayoría de sus desplazamientos. Sin embargo, en otro tipo de deportes como el tenis, pádel y el propio hockey, en las competiciones que no sean la liga regular, deben clasificarse también para las siguientes fases o competiciones.

En el Anexo II se adjunta la previsión de viajes que tendrán los equipos de hockey del CCVM, no obstante, no se exponen fechas ya que los calendarios definitivos de las ligas no son publicados hasta mediados del mes de agosto.

CONTRATO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COLECTIVOS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

Sin embargo, en otro tipo de deportes como el tenis, pádel y el mismo hockey, en las competiciones distintas de la liga, los viajes se planifican en función de la clasificación para las siguientes fases de cada competición.

Además, a esto se suma que las fechas de las fases clasificatorias y finales de algunas competiciones no se conocen de una temporada para otra, sino que, en muchas ocasiones, se comunican con tan sólo unas semanas de antelación. El CCVM, también tiene que enviar a sus equipos a acontecimientos puntuales.

Para que se pueda hacer una suposición del volumen de facturación del contrato, se adjunta en el Anexo I la facturación realizada por el CCVM en la temporada 2023/2024, y la temporada 2024/2025.

Tipos de grupos:

Hockey: habitualmente son grupos de entre 16 y 24 personas, aunque en ocasiones viajan dos grupos juntos y duplican estos números.

Golf, Tenis, Pádel, Croquet, Hípica: son grupos reducidos de entre 3 y 8 personas, habitualmente compuestos por 5 o 6 personas. De forma puntual puede ocurrir que se forme un grupo mayor de alrededor de 20 personas, debido al formato de alguna competición y por clasificaciones previas.

Otros: de forma ocasional pueden surgir viajes con estancias para pequeños grupos o unipersonales.

CONTRATO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COLECTIVOS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

ANEXO I: VOLUMEN DE FACTURACIÓN

TEMPORADA 2023/2024 Y 2024/2025

02-sep-23	TENIS HOTEL ASTARI	406,47 €
02-sep-23	TENIS TREN TARRAGONA	898,05 €
08-sep-23	PADEL HOTEL BADAJOZ CENTER	2.034,54 €
15-sep-23	DHM HOTEL DON CANDIDO	3.113,33 €
15-sep-23	DHM TREN IRIIO BARCELOA SANTS	2.332,00 €
15-sep-23	GOLF HOTEL ALDEA MAYOR	1.018,16 €
15-sep-23	PADEL AVION VUELOS DIFERENTES DESTINOS	3.141,00 €
15-sep-23	PADEL HOTEL PALMA BELLVER	3.197,70 €
16-sep-23	REAL SOCIEDAD TREN BARCELONA SANTS IDA Y VUELTA	2.332,00 €
30-sep-23	DHF HOTEL CATALONIA VERDI	580,00 €
30-sep-23	DHF TREN BARCELONA SANTS	1.760,00 €
30-sep-23	DHM HOTEL CHIQUI SANTANDER	2.082,60 €
30-sep-23	PADEL HOTEL DON CANDIDO	362,58 €
30-sep-23	PADEL TREN BARCELONA SANTS	752,80 €
30-sep-23	REAL SOCIEDAD HOTEL DON CANDIDO	1.322,16 €
30-sep-23	REAL SOCIEDAD TREN BARCELA SANTS	2.428,70 €
07-oct-23	REAL SOCIEDAD TREN BENALMADENA IDA Y VUELTA	1.482,20 €
10-oct-23	REAL SOCIEDAD TREN BARCELONA SANTS IDA Y VUELTA	3.168,20 €
11-oct-23	DHF HOTEL DON CANDIDO	1.436,16 €
11-oct-23	DHF TREN IRYIO TARRASSA	2.040,00 €
14-oct-23	1º FEMENINA HOTEL SANT CUGAT	1.059,10 €
14-oct-23	1º FEMENINA TREN VALENCIA IDA Y VUELTA	3.272,50 €
14-oct-23	DHM HOTEL DON CANDIDO	1.472,72 €
14-oct-23	DHM TREN TARRASSA	2.508,00 €
17-oct-23	HIPICA TREN COPA DEL REY	178,15 €
17-oct-23	HIPICA AVION VUELOS DIFERENTES DESTINOS	3.636,40 €
17-oct-23	HIPICA HOTEL SERCOTEL POZUELO COPA DEL REY	13.088,34 €
20-oct-23	DHF HOTEL DON CANDIDO	1.497,94 €
20-oct-23	DHF TREN BARCELONA CLUB EGARA	1.668,00 €
20-oct-23	DHM HOTEL DON CANDIDO	1.571,59 €
20-oct-23	DHM TREN BARCELONA CLUB EGARA	2.988,00 €
21-oct-23	1º FEMENINA HOTEL RESIDENCIA VILLA ALICANTE	1.059,10 €
21-oct-23	1º FEMENINA TREN ALICANTE	2.111,20 €
28-oct-23	1º FEMENINA TREN BARCELONA SANTS IDA Y VUELTA	1.569,00 €
28-oct-23	TENIS AVION DIFERENTES DESTINOS	2.824,88 €
28-oct-23	TENIS HOTEL MEASARAY CLUB BELEK	2.552,00 €
04-nov-23	DHF AVION LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	7.500,00 €
04-nov-23	DHF HOTEL SERCOTEL LAS PALMAS	1.874,34 €
04-nov-23	DHM HOTEL DON CANDIDO	1.509,29 €
04-nov-23	DHM TREN TARRASSA IRYO	2.481,89 €
04-nov-23	TENIS AVION DIFERENTES DESTINOS	1.607,64 €
04-nov-23	TENIS HOTEL EUROPEAN SENIOR CLUB CHAMPIONS	1.852,00 €

CONTRATO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COLECTIVOS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

12-nov-23	GOLF HOTEL CENTRO JEREZ	1.350,00 €
12-nov-23	GOLF TREN JEREZ DE LA FRONTERA	861,00 €
18-nov-23	1º FEMENINA TREN BARCELONA SANTS IDA Y VUELTA	1.150,60 €
18-nov-23	DHF HOTEL CATALONIA BARCELONA PLAZA	2.356,88 €
18-nov-23	DHF TREN BARCELONA SANTS	1.905,11 €
18-nov-23	DHM HOTEL NH LA AVANZADA	2.113,75 €
18-nov-23	REAL SOCIEDAD TREN OURENSE	950,00 €
18-ene-24	DHM HOTEL CONDADO	2.692,25 €
18-ene-24	DHM TREN OURENSE	2.215,70 €
25-ene-24	DHF HOTEL FAY RINCON DE LA VICTORIA	3.910,00 €
25-ene-24	DHF TREN MALAGA	2.849,77 €
25-ene-24	DHM HOTEL SERCOTEL ROSALEDA DE MALAGA	6.781,80 €
25-ene-24	DHM TREN MALAGA	2.621,40 €
15-feb-24	JUVENIL MASCULINO HOTEL EUROSTAR EXECUTIVE TARRASSA	4.356,83 €
23-feb-24	INFANTILES MASCULINO HOTEL FAY RINCON DE LA VICTORIA	2.932,44 €
02-mar-24	1º FEMENINA TREN TARRASSA IDA Y VUELTA	1.340,00 €
02-mar-24	DHF HOTEL CHIQUI SANTANDER	1.650,06 €
06-mar-24	INFANTILES HOTEL EUROSTAR DON CANDIDO	11.857,43 €
06-mar-24	INFANTILES TREN BARCELONA SANTS	67,10 €
09-mar-24	DHF AVION SAN SEBASTIAN	7.175,66 €
09-mar-24	DHF HOTEL SAN SEBASTIAN	1.828,95 €
09-mar-24	DHM TREN BARCELONA SANTS IDA Y VUELTA	1.040,00 €
09-mar-24	TENIS HOTEL BONANOVA PARK	491,28 €
09-mar-24	TENIS TREN BARCELONA SANTS	435,75 €
14-mar-24	DHF COCHE	243,00 €
14-mar-24	DHF HOTEL SAN SEBASTIAN	4.873,25 €
14-mar-24	DHF TREN SAN SEBASTIAN	2.662,80 €
14-mar-24	DHM HOTEL DON CANDIDO	4.873,25 €
14-mar-24	DHM TREN BARCELONA SANTS	2.662,80 €
23-mar-24	1º FEMENINA TREN VALENCIA IDA Y VUELTA	1.848,90 €
27-mar-24	DHF AVION AMSTERDAN EHL	14.042,94 €
27-mar-24	DHF HOTEL AMSTERDAM EHL	23.588,83 €
27-mar-24	DHM AVION AMSTERDAM EHL	14.042,94 €
27-mar-24	DHM HOTEL AMSTERDAM EHL	23.588,83 €
04-abr-24	TENIS HOTEL UPPER DIAGONAL	587,40 €
04-abr-24	TENIS TREN BARCELONA SANTS	688,80 €
06-abr-24	DHF HOTEL NH LA AVANZADA	1.654,44 €
06-abr-24	DHF TREN BILBAO	960,00 €
06-abr-24	DHM HOTEL HK 10 SAN SEBASTIAN	1.097,37 €
13-abr-24	REAL SOCIEDAD TREN BARCELONA SANTS IDA Y VUELTA	960,00 €
13-abr-24	TENIS HOTEL LAMI	627,45 €
13-abr-24	TENIS TREN BARCELONA SANTS	460,50 €
20-abr-24	1º FEMENINA TREN TARRASSA IDA Y VUELTA	2.122,40 €
24-abr-24	HIPICA AVION VUELOS DIFERENTES DESTINOS	5.292,37 €
24-abr-24	HIPICA HOTEL EXE CONVENTION PLAZA MADRID	5.873,11 €
24-abr-24	HIPICA TREN KUNG CUP	215,20 €

CONTRATO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COLECTIVOS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

26-abr-24	CADETE FEMENINO HOTEL IBIS MOLLET	3.366,70 €
26-abr-24	CADETE MASCULINO HOTEL VILLA UNIVERSITARIA	3.766,00 €
27-abr-24	DHM HOTEL NH LA AVANZADA	1.562,00 €
27-abr-24	DHM TREN SANT CUGAT	1.562,00 €
27-abr-24	TENIS AVION PALMA DE MALLORCA	4.358,50 €
27-abr-24	TENIS HOTEL BEACH CLUB FONT DE SA CALA	2.941,00 €
30-abr-24	DHF HOTEL DON CANDIDO	1.534,18 €
30-abr-24	DHF TREN IRIO BARCELONA SANTS	1.548,00 €
04-may-24	DHM AVION LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	6.757,52 €
04-may-24	DHM HOTEL SERCOTEL HOTEL PARQUE	2.386,73 €
04-may-24	INFANTIL MASCULINO HOTEL ALBUFERA	2.864,02 €
04-may-24	PADEL HOTEL NH LA AVANZADA	1.901,93 €
09-may-24	CADETE MASCULINO HOTEL CHATEAU LA ROCA	5.238,54 €
11-may-24	DHBF HOTEL DON CANDIDO	2.037,20 €
11-may-24	DHBF TREN BARCELONA SANTS	2.324,50 €
11-may-24	DHF HOTEL CHIQUI SANTANDER	1.983,54 €
15-may-24	INFANTIL MAS Y FEM HOTEL IBIS BUDGET SANT ANDREU DE LA BARCA	11.168,20 €
16-may-24	VETERANOS AVION AMSTEDAM	9.918,29 €
16-may-24	VETERANOS COCHE AMSTERDAM	3.032,88 €
18-may-24	DHM HOTEL CATALONIA BARCELONA PLAZA	3.104,64 €
18-may-24	DHM TREN BARCELONA SANTS	1.422,24 €
31-may-24	PADEL HOTEL SANTOS DIAGONAL PLAZA	1.708,80 €
31-may-24	PADEL TREN ZARAGOZA	2.440,17 €
14/09/2024	DHF HOTEL BARCELONA	1.703.13€
14/09/2024	DHF DESPLAZAMIENTO BARCELONA TRENES	2.010.00€
28/09/2024	DHB FEMENINA HOTEL TARRASSA	2.180.63€
28/09/2024	DHB FEMENINA DESPLAZAMIENTOS TRENES	1.550.00€
28/09/2024	DHF SANTANDER HOTEL	2.233.90€
05/10/2024	DHM TRENES BARCELONA IDA Y VUELTA	1.680.00€
12/10/2024	DHM HOTEL SANT CUGAT	1.658.81€
12/10/2024	DHM DESPLAZAMIENTOS BARCELONA SANTS	2.590.75€
19/10/2024	DHF TERRASSA HOTEL	1.592.80€
19/10/2024	DHF DESPLAZAMIENTOS TRENES BARCELONA	1.802.96€
9/11/2024	DHF FEMENINA HOTEL EGARA	1.588.88€
9/11/2024	DHF EGARA DESPLAZAMIENTOS TRENES	2.362.00€
9/11/2024	DHF B DESPLAZAMIENTOS ALICANTE IDA Y VUELTA	1.573.20€
16/11/2024	DHF HOTEL TABURIENTE LAS PALMAS	2.712.08€
16/11/2024	DHF VUELOS AVION LAS PALMAS	5.289.91€
23/11/2024	DHF SAN SEBASTIAN HOTEL	1.561.95€
23/11/2024	DHM B TRENES IDA Y VUELTA	1.670.00€
24/11/2024	DHF B TRENES IDA Y VUELTA SAN FERNANDO	3.699.05€
30/11/2024	DHM HOTEL CANARIAS	2.906.07€
30/11/2024	DHM VUELOS CANARIAS	6.993.58€
13/02/2025	DHF BARCELONA HOTEL	4.947.70€
13/02/2025	DHF BARCELONA TRENES	4.018.95€
13/02/2025	DHM BARCELONA HOTEL	5.412.59€

CONTRATO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COLECTIVOS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

13/02/2025	DHM BARCELONA TRENES	3.913.55€
15/03/2025	TENIS ALOJAMEINTO	836.60€
15/03/2025	TENIS DESPLAZAMIENTO	689.40€
15/03/2025	DHM B SANT CUGAT DESPLAZAMIENTO IDA Y VUELTA	1.990.00€
27/03/2025	DHM COPA DEL REY DESPLAZAMIENTOS	3.595.45€
27/03/2025	DHF COPA DE LA REINA DESPLAZAMIENTOS	5.072.97€
29/03/2025	TENIS ALOJAMIENTO	719.12€
29/03/2025	TENIS DESPLAZAMIENTO	502.35€
12/04/2025	DHM B BARCELONA TRENES DESPLAZAMIENTOS IDA Y VUELTA	2.184.00€
12/04/2025	DHF B BARCELONA TRENES DESPLAZAMIENTOS IDA Y VUELTA	2.184.00€
15/04/2025	DHF EHL AMSTERDAM ALOJAMIENTO	45.406.00€
15/04/2025	DHF EHL AMSTERDAM DESPLAZAMIENTOS VUELOS	12.967.38€
15/04/2025	DHM EHL AMSTERDAM ALOJAMIENTO	13.600.00€
15/04/2025	DHM EHL AMSTERDAM DESPLAZAMIENTOS VUELOS	14.275.53€
15/04/2025	DHF B DESPLAZAMIENTO TREN SANT CUGAT	1.990.00€
15/04/2025	DHM B DESPLAZAMIENTOS BARCELONA	2.184.00€
26/04/2025	DHM SANTANDER ALOJAMIENTO	2.322.90€
02/05/2025	PADEL ALOJAMIENTO	1.599.66€
02/05/2025	PADEL DESPLAZAMIENTO TRENES	1.887.96€
03/05/2025	DHF TERRASSA ALOJAMIENTO	1.588.88€
03/05/2025	DHF TERRASSA DESPLAZAMIENTOS TRENES	4.187.93€
10/05/2025	DHM TERRASSA ALOJAMIENTO DOBLE JORNADA	3.888.70€
10/05/2025	DHM TERRASSA DESPLAZAMIENTO	2.186.00€
10/05/2025	DHM B DESPLAZAMIENTO TARRASSA IDA Y VUELTA	1.990.00€
10/05/2025	DHF B DESPLAZAMIENTO TARRASSA IDA Y VUELTA	1.990.00€
17/05/2025	DHM TARRASSA IDA Y VUELTA	2.186.00€
17/05/2025	DHM TARRASSA HOTEL	1.235.00€
24/05/2025	DHF SANTANDER HOTEL	2.620.16€
31/05/2025	DHF FINAL FOUR ALOJAMIENTO	8.500.00€
31/05/2025	DHM FINAL FOUR DESPLAZAMIENTO	3.000.00€
31/05/2025	DHF FINAL FOUR DESPLAZAMIENTO	3.000.00€
31/05/2025	DHM FINAL FOUR ALOJAMIENTO	8.500.00€

Durante la temporada **2023/2024** el CCVM tuvo un gasto de **373.022.84€**

Durante la temporada **2024/2025** el CCVM tuvo un gasto de **264.402,13€**

CONTRATO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COLECTIVOS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

A continuación, se detalla este gasto entre los diferentes conceptos y secciones: temporada **2023/2024**

EQUIPOS	HOTEL	TREN	AVION	ALQ. COCHES	TOTAL
HOCKEY	158.916.79 €	64.355.01 €	59.437.34 €	3.275.88 €	285.985.02€
TENIS/PADEL	19.503.14 €	6.719.29 €	11.932.02 €	0 €	38.154.45€
GOLF	2.834.52 €	1.896.00 €	0€	0€	4.730.52€
HIPICA	32.918.07 €	1.430.75 €	9.804.03 €	0€	44.152.85€
Total general	214.172.52€	74.401.05€	81.173.39€	3.275.88€	373.022.84€

A continuación, se detalla este gasto entre los diferentes conceptos y secciones: temporada **2024/2025**

EQUIPOS	HOTEL	TREN	AVION	ALQ. COCHES	TOTAL
HOCKEY	110.291.19€	65.995.86 €	39.526.40 €	1.342.00 €	217.155.45€
TENIS/PADEL	15.046.19 €	10.757.69 €	5.348.50 €	€	31.152.38€
GOLF	2.218.89€	2.113.31 €	€	€	4.332.20€
HIPICA	5.873.11 €	215.20 €	5.292.37 €	€	11.380.68€
Total, general	133.429.38€	79.082.06€	50.167.27€	1.342.00€	264.021.13€

ANEXO II: VIAJE DE LOS EQUIPOS DE HOCKEY DE LA TEMPORADA 2024/2025

Los equipos de hockey requieren la mayoría de los recursos de este contrato. De este modo, relacionamos una serie de visitas con necesidades de hotel, principalmente, aunque también pueden ocurrir otros gastos, como alquiler de coches y billetes de tren.

A continuación, establecemos una tabla con ciudades a visitar, y número de viajes a cada una de ellas, durante el desarrollo de las distintas ligas:

CIUDAD	N.º DE VIAJES
Tarrasa	11
Barcelona	12
Santander	4
Bilbao	5
Las Palmas de Gran Canaria	2
San Sebastián	2
Sant Cugat de Valles	3
Ourense	1

A continuación, establecemos una tabla con viajes a distintas ciudades, y número noches a pernoctar en cada uno de ellos, en el desarrollo de campeonatos durante la temporada:

CIUDAD	N.º DE NOCHES
Barcelona	2
Internacional	4
Santander	1
Tarrasa	1
Las Palmas de Gran Canaria	2
Santander	1
Alcalá la Real	2
Bilbao	2

Los datos de las siguientes tablas pueden sufrir cancelaciones. Principalmente, porque la mayoría de las competiciones de la segunda tabla tienen fases de clasificación previa que hacen posible la no presencia de los grupos. Del mismo modo se pueden sumar otros viajes no previstos si sucede que un equipo no consiga una plaza directa a la fase final y tenga que competir en otra fase previa.

Es posible que viajes de ambas tablas, por coincidencia de sede de competiciones masculina y femenina, puedan alojarse en las mismas fechas y el mismo lugar